INVITACION

Morroa. Sucre, 3 de AGOSTO de 2026

Doctor
ANGIE MARCELA ANGEL CORTINA
C.C. No. 1.010.104.250

La empresa social del estado ESE Centro de Salud San Blas de Morroa, Sucre, tiene el gusto de invitarla a participar dentro del proceso de contratación, bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA.

2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO: Son obligaciones de las partes las siguientes:

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista para con la E.S.E. las siguientes:

1) Prestar sus servicios como médico en el área de Consulta externa de acuerdo al cuadro de turnos. **2)** Suministrar a la ESE un número telefónico móvil o fijo en el cual pueda ser contactado inmediatamente se necesite u otro medio informático (Mensajería Electrónica, Messenger, etc.) que pueda facilitar el contacto permanente con la ESE, para asuntos de su competencia. **3)** Anexar Certificación de Afiliación al SGSS integral y riesgos profesionales. **4)** Estar disponible para realizar consulta externa en los turnos establecidos. **5)** Estudiar y aplicar AIEPI clínico **6)** Cumplir las reglamentaciones vigentes sobre el manejo de historias clínicas. **7)** Desarrollar todas las normas de ética médica en la prestación de los servicios. **8)** Prestar los servicios teniendo en cuenta los criterios de calidad, en forma oportuna y sin ningún tipo de discriminación con los pacientes. **9)** Asistir a las reuniones de tipo académicas, asistenciales y administrativas que se realicen con el fin de evaluar, mejorar o normalizar el servicio que presta para la E.S.E. **9)** Las demás establecidas en las normas legales vigentes. **Obligaciones Generales: a)** Disponer de sus servicios como médico para el desarrollo de la actividad contractual. **b)** Guardar reserva de la información que por conducto de la suscripción del contrato llegue a conocer. **c)** Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Suministrar oportunamente al **CONTRATISTA** toda la información y documentación necesaria para ejercer de manera oportuna y eficaz las actividades a que se contrae y que están estipuladas en la CLAUSULA SEGUNDA del contrato.
2) No interferir en la gestión del **CONTRATISTA**, ni realizar actos que puedan obstaculizarla.
3) Recibir los documentos que proyecte el **CONTRATISTA** para las correspondientes firmas y darle los tramites a que haya lugar.
4) Reconocer al **CONTRATISTA** los honorarios y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el Contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo establecido en el ARTICULO 17 Del Manual de Contratación de la E.S.E. la modalidad de selección del contratista es la contratación directa.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La establecida en el artículo 17 del Manual de Contratación de la E.S.E.

3.3FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente contratación directa se regirá por el derecho privado según la normatividad legal vigente, y por el Manual de Contratación de la E.S.E.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

4.1. VALOR: EL valor del contrato a celebrarse será por la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($31.500. 000.oo), incluido el valor de todos los impuestos.

4.2. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($31.500. 000.oo), los cuales la E.S.E. Centro de Salud San Blas pagará al CONTRATISTA en CINCO (5) cuota mensual por valor igual de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000.oo), una vez cumplidas las obligaciones contractuales, previa presentación de la cuenta de cobro y de la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el plazo del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre 2026, contados a partir de la firma del contrato, sin que exceda la vigencia fiscal 2026.

5. GARANTIAS Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista, de acuerdo a lo consagrado por el Manual de Contratación de la Entidad.

6.- Control y Supervisión: La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por el Gerente de la ESE.

7. Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:
Propuesta
Formato Único Hoja de vida DAFP
Fotocopia RUT
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
Certificado de Antecedentes Disciplinarios
Certificado de Antecedentes Fiscales
Certificado Judicial
Certificación afiliación SGSSS
La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la secretaria de la ESES, ubicadas en la Carrera 7 No-10-70 de Morroa, Sucre, a más tardar el día 3 de AGOSTO en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 5:00 pm.

Cordialmente,

Dado en Morroa, Sucre, a los (3) días del mes de AGOSTO de 2026

ORIGINAL FIRMADO
MARIBEL DIAZ PADILLA
Gerente – ESE Centro de Salud San Blas de Morroa.